

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**9031 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016, habiéndose publicado anuncio de exposición pública en el BORM n.º 210 de fecha 9 de septiembre de 2016 y no existiendo alegaciones a la misma se entiende definitivamente aprobada. La modificación tiene el siguiente tenor literal: Disposición Transitoria: Las solicitudes de bonificación en la cuota tributaria del ICIO sobre proyectos de licencias de obras futuras, presentadas con anterioridad al 15 de julio de 2016, serán resueltas de conformidad a la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo impugnarse en vía judicial contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación.

Alhama de Murcia, 21 de octubre de 2016.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.